

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00313-00
DEMANDANTE: BANCO GNB
DEMANDADO: CARLOS BANGUERA

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 del Ordenamiento Procesal, se corrige el auto de fecha 14 de abril de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es CARLOS ALBERTO BANGUERA SAENZ, y no como allí quedó estipulado, en lo demás permanezca incólume.

Notifíquese este auto juntamente con el auto que profirió mandamiento de pago, y en la forma allí descrita.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 28 de abril de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T